



ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y LA ASOCIACIÓN ASPERGER ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES POR PARTE DE PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER EN CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

En Almería, a 13 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Rafael Ángel Pasamontes Romera, en su calidad de Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud del Decreto 67/2021. de 19 de enero, por el que se dispone su nombramiento (BOJA Núm. 14 de 22 de enero de 2021) en relación con las disposiciones adicionales tercera y undécima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y que actúa en nombre y representación de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en virtud de la competencia delegada por Orden de 26 de septiembre de 2019 (BOJA Núm. 193)

Y de otra parte, D^a Amparo García Escarabajal, con D.N.I. [REDACTED] como Presidenta de la Asociación Asperger Almería, con CIF G-04604773, sita en C/ Alhambra, nº1 (Almería), actuando en nombre y representación de la misma en los términos que resulten de sus Estatutos y en virtud del acuerdo de la Asamblea General de fecha 11/12/2012 para nombramiento, renovación y nuevos cargos.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostenta, reconociéndose reciprocamente, capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración y obligarse con arreglo a lo dispuesto en el mismo.

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 13 de diciembre de 2019, la entonces Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería y la Presidenta de la Asociación Asperger Almería firmaron un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas profesionales por parte de personas con síndrome de Asperger en centros de trabajo adscritos a la Delegación Territorial.



...//...

Segundo. - Que conforme a la cláusula duodécima del citado Convenio es voluntad de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Almería y la Asociación Asperger Almería prorrogar el mismo con arreglo a las condiciones que en el presente documento se establecen, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción de la presente adenda al Convenio de Colaboración, que se registrá por las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar en cuatro años la duración del Convenio de colaboración entre la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería y la Asociación Asperger Almería, para la realización de prácticas profesionales por parte de personas con síndrome de Asperger en centros de trabajo adscritos a la Delegación Territorial, sin que ello suponga la obligación de asumir por las partes ni compromisos adicionales, ni costes no considerados en el citado convenio, sino tan sólo una ampliación del plazo fijado de vigencia del mismo.

Segunda.- Efectos

La presente Adenda del citado Convenio de colaboración surtirá efectos a partir del día siguiente a la fecha de la firma

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente documento, se firma por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ASPERGER ALMERÍA,

[Redacted signature area]

Fdo.: Amparo García Escarabajal

[Redacted area]

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

Consejer
Políticas Soc

DELEGACI

Fdo.: Rafael Angel Pasamontes Romera